



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**DIANA GONZÁLEZ DÍAZ
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0175

ASUNTO: Revisión Formal de Factura.

MINUTA Y ORDEN

Llamado el caso de epígrafe para la Vista Evidenciaria (en adelante "Vista") el 21 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m., compareció la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante "Autoridad") representada por la Lcda. Rebecca Torres Ondina. La parte Promovente no compareció a la Vista ni se comunicó con el Negociado de Energía para notificar su incomparecencia.

Por todo lo cual, se le **ORDENA** a la parte Promovente a que en el **término de cinco (5) días** muestre causa por la cual no se deba desestimar el Recurso presentado por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 12 de noviembre de 2019. Certifico además que hoy, 12 de noviembre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0175 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com y diana0354@yahoo.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Diana González Díaz

Ext. Villa Caparra
Calle Florencia F14
Guaynabo, PR 00966-1720

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de noviembre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria